

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°023-2001-PD/OSIPTTEL

Amplían plazo para la remisión de comentarios sobre el Proyecto de Resolución que establece el valor del "Factor de Productividad Trimestral"

Lima, 22 de junio de 2001
Publicado en El Peruano: 23/06/2001

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 023-2001-CD/OSIPTTEL se dispuso la publicación del Proyecto de Resolución que establece el valor del "Factor de Productividad Trimestral" aplicable dentro del sistema de fórmula de tarifas tope establecido en los contratos de concesión de los que es titular Telefónica del Perú S.A.A., conjuntamente con su Exposición de Motivos;

Que el 02 de junio de 2001 se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Proyecto de Resolución señalado y su Exposición de Motivos;

Que el artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 023-2001-CD/OSIPTTEL definió un plazo de 20 días calendario a fin que los interesados remitieran sus comentarios por escrito;

Que para ofrecer mayor oportunidad a las personas o instituciones interesadas en presentar los comentarios solicitados en un tema de importancia relevante, es pertinente ampliar el plazo para la presentación de dichos comentarios;

Que OSIPTTEL ha publicado en su página web (www.osiptel.gob.pe) información y documentación respecto del proyecto de resolución citado, que puede ser consultada por los interesados;

En aplicación de lo dispuesto en el literal j) del artículo 86° del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE

Artículo Único.- Ampliar hasta el 13 de julio de 2001, el plazo para que los interesados remitan por escrito sus comentarios a la Secretaría General de OSIPTTEL (Calle De La Prosa N° 136, San Borja, Lima), respecto del Proyecto de Resolución que establece el valor del "Factor de Productividad Trimestral" aplicable dentro del sistema de fórmula de tarifas tope establecido en los contratos de concesión de los que es titular Telefónica del Perú S.A.A.

Los comentarios también podrán ser remitidos vía fax al número telefónico 4751816, o vía internet a la siguiente dirección de correo electrónico: sid@osiptel.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JORGE KUNIGAMI KUNIGAMI
Presidente del Consejo Directivo